

ANEXO No.1  
CITACION Y EMPLAZAMIENTO  
LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL MANIZALES DOS  
DIANA CAROLINA CORREA MEZA.

CITA Y EMPLAZA

A los señores **VALENTINA PALACIO AGUDELO y JORGE MAURO ORTEGON BOCANUMEN y demás parientes e interesados**, de acuerdo al artículo 61 Código Civil Colombiano, para informarles que comparezcan a la Defensoría de Familia del Centro Zonal Manizales Dos, ubicado en la Carrera 23 No. 39-60, para Notificarles personalmente el contenido del auto de apertura de Investigación No. 1049 del 22 de marzo de 2019 dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor del niño **JORGE MAURO ORTEGON PALACIO**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

**ORIGINAL FIRMADO:**

DIANA CAROLINA CORREA  
MEZA  
Defensora de Familia  
Centro Zonal Manizales Dos  
ICBF Regional Caldas.

Artículo 102 del Código de la  
Infancia y Adolescencia  
Artículo 293 del Código General  
del Proceso.

Fijado el: 2 de abril de 2019  
Desfijar el: 9 de abril de 2019  
Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil